



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-MDS

Surquillo, 19 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el señor Alcalde Giancarlo Guido Casassa Sánchez, solicita licencia por motivos personales del 20 al 23 de febrero de 2020;

Que, según lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA al señor Alcalde **GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ**, por motivos personales del 20 al 23 de febrero de 2020, por lo expuesto en la parte considerativa del citado Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señorita Regidora **ANGELA LILIANA HUAMANI VASQUEZ**, durante el periodo de licencia concedido al titular de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
.....
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
.....
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE